0001

Factura: 002-003-000002525

20151701021P00602

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701021P00602

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MARZO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790005739001		GERENTE GENERAL	ANIBAL JOSE MUJICA VELIZ

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	REFORMA INTEGRAL DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Notaría 21 Quito
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

ERT
REVISADO
NOTARÍA 21
UIO

Factura: 002-003-000002562

20151701021O00243

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701021O00243

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTTRATO:	REFCRMA INTEGRAL DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790005739001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MARZO DEL 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANIBAL JOSE MUJICA VELIZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	092505177

OBSERVACIONES:

Notaría 21 Quito
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

ERT
REVISADO
NOTARÍA 21
UIO

Abg. María Laura Delgado Viteri

0002

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ESCRITURA N° 2015-17-01-21-P00602

REFORMA INTEGRAL DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorga

THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 4, COPIAS- MR.

Notaría 21

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, treinta de marzo de dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública de reforma integral del objeto social y reforma de estatutos, el señor Aníbal José Mujica Veliz, por los derechos que representa de la Compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A., en su calidad de Gerente General y por lo tal Representante Legal, conforme se desprende de la copia del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de

Notaría 21 Oficio Abg. María Laura Delgado Viteri

estado civil casado, de nacionalidad venezolana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de reforma integral del objeto social y reforma de estatutos de la Compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de reforma integral del objeto social y reforma de estatutos, el señor Aníbal José Mujica Veliz, por los derechos que representa de la Compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A., en su calidad de Gerente General y por lo tal Representante Legal, conforme se desprende de la copia del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad venezolana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Fernando Áviles Flores, Notario del cantón Quito, el veintiuno (21) de julio de mil novecientos veintiuno (1.921), e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el ocho (08) de agosto del mismo año. **DOS)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía THE

Notaría 21

ERT REVISADO NOTARÍA 21 UIO

TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. reunida el trece (13) de marzo de dos mil quince (2.015) resolvió efectuar una reforma integral del objeto social y reformar los estatutos de la Compañía. **TERCERA: REFORMA INTEGRAL DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, declara bajo juramento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. reunida el trece (13) de marzo de dos mil quince (2.015) resolvió realizar una reforma integral del objeto social y reformar los estatutos de la Compañía, a fin de que ésta última pueda dedicarse a la producción y comercialización de bebidas alcohólicas y alimentos procesados, tipo snacks, para cuyo efecto se reforma el artículo cinco del Estatuto Social, el cual en adelante dirá: "ARTÍCULO CINCO: Objeto Social.- El objeto principal de la Compañía es la industrialización, importación, exportación, comercialización y distribución de productos alimenticios, tales como alimentos procesados y bebidas no alcohólicas, como aguas, aguas minerales, bebidas istónicas, aguas saborizadas, jugos con y sin leche y bebidas gaseosas; así como también bebidas alcohólicas tales como cervezas y otras. Para efectos de cumplir su objeto social, la Compañía podrá industrializar, comercializar y explotar aguas, aguas minerales, gas carbónico y hielo seco, así como podrá también adquirir, explorar, explotar minas, canteras, yacimientos y concesiones de toda clase de minerales en

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

cualquiera de sus ramas y de los productos contenidos en ellos o de sus derivados. También podrá emprender en industrias conexas, o sea en aquellas que directa o indirectamente fomenten las indicadas explotaciones, tales como: producción de refrigerantes, helados, refrescos o similares y de producción de plásticos en generales como tapas, botellas, fajillas, jabas. Podrá también obtener representaciones y agencias de empresas nacionales y extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto, podrá también realizar toda clase de actos y contratos, incluyendo la colocación de sus disponibilidades en bonos, cédulas, acciones, obligaciones, participaciones en otras compañías y en general en cualesquiera otros títulos valor o contrato, pudiendo para dicho efecto contraer todo tipo de contratos acorde con lo que decidan sus organismos administrativos". **CUARTO: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias declara bajo juramento que la Compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. no mantiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes. Minuta firmada por la Abogada Paula Lanusse Salazar, con matrícula número cinco mil novecientos setenta del Colegio de

Notaría 21

ERT
REVISADO
NOTARÍA 21
UIO

0004

SIMON BOLIVAR

PASAPORTE N°
PASSPORT N°

0925051777

OBSERVACIONES
COMMENTS

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....1.....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 2015

Abg.María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg.María Laura Delgado Viteri

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PASAPORTE / PASSPORT

Tipo / Type: P
País / Country: VEN
Pasaporte N° / Passport N°: 092505177

Apellidos / Surnames
MUJICA VELIZ

Nombres / Given names
ANIBAL JOSE

Nacionalidad / Nationality
VENEZOLANA

Cédula de Identidad N° / Personal N°
9981483

Fecha de Nacimiento / Date of birth
01 / Mayo / May / 1969

Sexo / Sex
M

Fecha de Emisión / Date of issue
05 / Jun / Jun / 2014

Lugar de Nacimiento / Place of birth
CUMANA VEN

Fecha de Vencimiento / Date of expiry
04 / Jun / Jun / 2019

Autoridad / Authority

Titular / Holder's signature

04-05-09

P<VENMUJICA<VELIZ<<ANIBAL<JOSE<<

34983

The Tesalia Springs Co.

Quito, 28 de mayo del 2012

Señor Don:
Aníbal José Mujica Véliz
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por este medio comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A., celebrada el día hoy, resolvió elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de CINCO AÑOS con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura el ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la Escritura Pública de Aumento de Capital Social Suscrito y Aumento de Capital Social Autorizado, Elevación del valor nominal de las acciones y Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la Compañía otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el veintinueve de marzo del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de septiembre del 2004.

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, [redacted]

Abg.María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Atentamente,

Laura Ramos Sánchez
Presidenta ad-hoc de la Junta General de Accionistas
The Tesalia Springs Company S.A.

Aceptación: Acepto la designación del cargo de GERENTE GENERAL de la compañía THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. otorgado a mi favor por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía.

Guayaquil, 28 de mayo del 2012

Aníbal José Mujica Véliz
Pasaporte No. 28031787

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 7470 del Registro de Nombramientos Tomo Nº 143
Quito, a 01 JUN 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Pensamos en verde, utilizamos papel biodegradable

SRi ...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790005739001

RAZON SOCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 02/12/1999

NOMBRE COMERCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. **FEC. CIERRE:** 27/01/2006

FEC. REINICIO: 10/01/2012

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: TOTORAS Barrio: CRISTAL Número: SN Referencia: JUNTO A LA UNIVERSIDAD UNIANDES Kilómetro: OCHO Camino: A BAÑOS Telefono Trabajo: 032748186 Telefono Trabajo: 032748891 Email: vvelasco@tesaliasprings.com

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 02/12/1999

NOMBRE COMERCIAL: TESALIA **FEC. CIERRE:** 27/01/2006

FEC. REINICIO: 10/01/2012

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: CARAPUNGO Calle: PANAMERICANA NORTE Número: SN Referencia: ENTRADA A LLANO GRANDE JUNTO A LA ALMACENERA ALMAGRO Kilómetro: DOCE Telefono Trabajo: 022827404 Telefono Trabajo: 022827406 Email: talarcon@cabcorp.com

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 03/12/1999

NOMBRE COMERCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. **FEC. CIERRE:** 27/01/2006

FEC. REINICIO: 10/01/2012

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Barrio: EL EJIDO Calle: LUCIO TARQUINO PAEZ Número: 413 Intersección: DR. LUIS F. AGUINAGA Referencia: DETRAS DE CONCESIONARIO IMBAUTO Telefono Trabajo: 062640467 Email: vvelasco@tesaliasprings.com

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 1 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 10 MAY 2013

Abg.María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

SRi Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
COD: SC32812 10 MAY 2013
Usuario Ayerdis
Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CRORTIZ Lugar de emisión: QUITO/AVE. MORAN Fecha y hora: 10/05/2013 13:09:30

Notaría 21 Abg. María Laura Delgado Viteri

ERT

SRi.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790005739001

RAZON SOCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 02/12/1999

NOMBRE COMERCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY **FEC. CIERRE:** 27/01/2006

FEC. REINICIO: 10/01/2012

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: SOLAR 7 Referencia: JUNTO A CRISTALTECH Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 8.5 Camino: ENTRADA POR LOS VERGELES

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 03/12/1999

NOMBRE COMERCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. **FEC. CIERRE:** 27/01/2006

FEC. REINICIO: 10/01/2012

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: ABRAHAM CALAZACON Ciudadela: LA FLORIDA Calle: AV. QUEVEDO Número: 821 Referencia: FRENTE A ZOER AUTO Carretero: VIA A QUEVEDO Kilómetro: 3 Telefono Trabajo: 029711040 Email: vvelasco@tesaliasprings.com

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 01/03/2002

NOMBRE COMERCIAL: THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A. **FEC. CIERRE:** 27/01/2006

FEC. REINICIO: 10/01/2012

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EMBOTELLADO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PASTAZA Cantón: PASTAZA Parroquia: PUYO Ciudadela: MEXICO Calle: AV. ALBERTO ZAMBRANO Número: S/N Intersección: PASAJE Referencia: JUNTO A LOS ANGARES DEL CONSEJO PROVINCIAL Telefono Trabajo: 032886910 Telefono Trabajo: 032884954 Email: vvelasco@tesaliasprings.com

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
COD: SC32812
10 MAY 2013
Usuario
Agencia
Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CRORTIZ **Lugar de emisión:** QUITO/AVE. MORAN **Fecha y hora:** 10/05/2013 13:04:30

Pensamos en verde, utilizamos papel biodegradable.

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2015

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de marzo del dos mil quince, siendo las diez horas treinta, en las oficinas de la compañía ubicada en las calles Pujilli 123 y Teodoro Gómez de la Torre, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A., en conformidad a las disposiciones de la Ley de Compañías con la asistencia del accionista que representa el 99,776865 por ciento del capital suscrito y pagado de la misma, el cual asciende a la suma de treinta y cinco millones doscientos sesenta y un mil doscientos cincuenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($35´261.252,00). En efecto se encuentra presente: La Compañía JOLTESY S.A., debidamente representada por la Abogada Paula Lanusse Salazar, conforme se desprende de la carta de representación que se adjunta al Expediente, como propietaria de treinta y cinco millones ciento ochenta y dos mil quinientas setenta y dos (35´182.572) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Como el Presidente de la Compañía no se encuentra presente, actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta la abogada Paula Lanusse Salazar; y, por cuanto no se encuentra presente el Gerente General, actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Edison Alfonso Padilla Loayza.

Como el accionista representado constituye quórum suficiente para constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria, según constatación efectuada por el Secretario Ad-Hoc de la Junta, se procede a declarar instalada la Junta General de Accionistas.

El Secretario Ad-Hoc igualmente deja constancia que el señor Eduardo Alejandro Guzmán Carvajal, Comisario de la Compañía, no ha asistido a la Junta General.

La Presidenta de la Junta solicita al Secretario Ad-Hoc que proceda a dar lectura a la convocatoria realizada en el Diario La Hora el día tres de marzo de 2015. El Secretario Ad-Hoc procede en el sentido solicitado, siendo el texto de la Convocatoria leída, el siguiente:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.

Convocase a los señores accionistas de "THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A." y especial e individualmente al señor Eduardo Alejandro Guzmán Carvajal, Comisario de la Compañía, con domicilio en Ciudadela Samanes 4 MZ. 415 Solar Nro. 1, Guayaquil, a la Junta General Extraordinaria a celebrarse en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el día viernes 13 de marzo de 2015 a las 10H30 en el domicilio de la Compañía ubicado en la ciudad de Quito, en las calles Pujilí 123 y Teodoro Gómez de la Torre, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la resciliación de la escritura pública de cambio de domicilio, ampliación del objeto social, reforma y codificación de Estatutos otorgada el 13 de enero de 2014 ante la Notaria Primera del cantón Guayaquil.
2. Conocer y resolver sobre la reforma integral del objeto social y reforma del artículo cinco del Estatuto Social de la Compañía.

ERT
REVISADO
NOTARÍA 21
UIO

Quito, 02 de marzo de 2015.

Ing. Aníbal José Mujica Véliz
Gerente General
The Tesalia Springs Company S.A.

NOTA: A los accionistas que deseen hacerse representar en la Junta General, nos permitimos recordarles la necesidad de que los poderes de representación que otorguen deberán sujetarse a lo dispuesto en el Reglamento para Juntas Generales expedido por la Superintendencia de Compañías".

Terminada la lectura de la Convocatoria, la Presidente Ad-Hoc de la Junta solicita al Secretario Ad-Hoc, que proceda a leer el Primer Punto del Orden del día.---

1. **Conocer y resolver sobre la resciliación de la escritura pública de cambio de domicilio, ampliación del objeto social, reforma y codificación de Estatutos otorgada el 13 de enero de 2014 ante la Notaria Primera del cantón Guayaquil.**

Toma la palabra la abogada Paula Lanusse Salazar quien pone en conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, reunida el 22 de octubre de 2013, resolvió cambiar el domicilio social de la Compañía de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.

Igualmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, reunida el 16 de diciembre de 2013, resolvió ampliar el objeto social, reformar y codificar los Estatutos de la Compañía.

A fin de dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas reunidas el 22 de octubre y 16 de diciembre de 2013, con fecha 13 de enero de 2014 se suscribió, ante la Notaria Primera del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio, ampliación del objeto social, reforma y codificación de Estatutos, la cual fue aprobada mediante Resolución emitida por la Intendencia de Compañías de Quito con fecha 29 de agosto de 2014. La mencionada escritura así como la respectiva Resolución no llegaron a inscribirse en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Por lo expuesto, la abogada Paula Lanusse Salazar, acogiendo la recomendación efectuada por la Gerencia de la Compañía, ha manifestado conveniente que el domicilio de la Compañía se mantenga en la ciudad de Quito, y aprovechando que la escritura pública de cambio de domicilio, ampliación del objeto social, reforma y codificación de Estatutos, así como la respectiva Resolución aprobatoria no fueron inscritas en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, se deje sin efecto y se proceda con la resciliación de la escritura pública respectiva.

Se somete a votación la moción propuesta por la abogada Paula Lanusse Salazar, para lo cual el Secretario Ad-Hoc de la Junta procede a tomar el voto de los asistentes a la Junta, luego de lo cual pone en conocimiento de los asistentes el resultado de la votación estableciéndose que por mayoría de votos se aprueba proceder con la resciliación de la escritura pública de cambio de domicilio, ampliación del objeto social, reforma y codificación de Estatutos, para lo cual se autoriza al Representante Legal de la Compañía para que comparezca a la suscripción de la respectiva

escritura de resciliación y la someta conocimiento de la Intendencia de Compañías y Valores de Quito a fin de que dicha entidad deje sin efecto la Resolución emitida el 19 de agosto de 2014.

Se procede a conocer el segundo punto del orden del día:

2. **Conocer y resolver sobre la reforma integral del objeto social y reforma del artículo cinco del Estatuto Social de la Compañía.**

Retoma la palabra la abogada Paula Lanusse Salazar, quien pone en conocimiento de los presentes sobre la conveniencia de que la Compañía dentro de su objeto social, pueda dedicarse también a la producción y comercialización de bebidas alcohólicas y alimentos procesados, tipo snacks, y que por tanto se proceda a reformar el artículo cinco del Estatuto Social de la Compañía.

Se somete a votación la moción propuesta por la abogada Paula Lanusse Salazar, para lo cual el Secretario Ad-Hoc de la Junta procede a tomar el voto de los asistentes a la Junta, luego de lo cual pone en conocimiento de los asistentes el resultado de la votación estableciéndose que por mayoría de votos se aprueba proceder con la reforma integral del objeto social, a fin de incluir dentro del mismo la producción y comercialización de bebidas alcohólicas y alimentos procesados tipo snack, y que por tanto se autoriza al Representante Legal de la Compañía a reformar el artículo cinco del Estatuto Social, el cual en adelante dirá:

"ARTÍCULO CINCO: Objeto Social.- El objeto principal de la Compañía es la industrialización, importación, exportación, comercialización y distribución de productos alimenticios, tales como alimentos procesados y bebidas no alcohólicas, como aguas, aguas minerales, bebidas istónicas, aguas saborizadas, jugos con y sin leche y bebidas gaseosas; así como también bebidas alcohólicas tales como cervezas y otras. Para efectos de cumplir su objeto social, la Compañía podrá industrializar, comercializar y explotar aguas, aguas minerales, gas carbónico y hielo seco, así como podrá también adquirir, explorar, explotar minas, canteras, yacimientos y concesiones de toda clase de minerales en cualquiera de sus ramas y de los productos contenidos en ellos o de sus derivados. También podrá emprender en industrias conexas, o sea en aquellas que directa o indirectamente fomenten las indicadas explotaciones, tales como: producción de refrigerantes, helados, refrescos o similares y de producción de plásticos en generales como tapas, botellas, fajillas, jabas. Podrá también obtener representaciones y agencias de empresas nacionales y extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto, podrá también realizar toda clase de actos y contratos, incluyendo la colocación de sus disponibilidades en bonos, cédulas, acciones, obligaciones, participaciones en otras compañías, y en general en cualesquiera otros títulos valor o contrato, pudiendo para dicho efecto contraer todo tipo de contratos acorde con lo que decidan sus organismos administrativos".

Finalmente, y no habiendo más puntos a tratar, el Secretario Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta, en cumplimiento de dicha obligación estatutaria, deja constancia que los documentos que deberían incorporase al expediente son:

a) Publicación de convocatoria a Junta General por la prensa.
b) Lista de asistentes y número de accionistas que representan y los votos que les corresponde.

ERT REVISADO NOTARÍA 21 UIO

c) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.
d) Carta de representación otorgada por JOLTESY S.A. a favor de la abogada Paula Lanusse Salazar.

No habiendo otro asunto del cual tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la sesión, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, se da lectura a la misma, la cual es aprobada y firmada por los concurrentes. Con lo cual se levanta la sesión a las 12:30.

Paula Lanusse
Presidenta Ad-Hoc de la Junta

Edison Alfonso Padilla
Secretaria Ad-hoc de la Junta

P. JOLTESY S.A.

Paula Lanusse Salazar

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE
ES IGUAL A SU ORIGINAL
SECRETARIO

Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente, por mí la Notaria, al compareciente, éste se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

ANÍBAL JOSÉ MUJICA VELIZ
PASP: 092 505177

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

ERT
REVISADO
NOTARÍA 21
UIO

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la REFORMA INTEGRAL DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A., sellada y firmada en Quito, treinta de marzo del dos mil quince.-

Notaría 21 Quito
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA 21
QUITO

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21

Dirección Nacional de Registro de Datos
Registro Mercantil del C

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

ERT
REVISADO
NOTARIA 21
UIO

Registro Mercantil de Quito

0009

TRÁMITE NÚMERO: 24070

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16609
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1854
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
092505177	MUJICA VELIZ ANIBAL JOSE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
FECHA ESCRITURA:	30/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

1251451

IMP. IGM. 11-14

0010

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 15 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE JULIO DE 1926, TOMO 57.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1251450

IMP. IGM. 11-14.ee